

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

**CVE-2020-2324** *Resolución de 11 de marzo de 2020, del director general de Justicia, por la que se dispone la publicación de la Orden JUS/ /2020, de 4 de marzo por la que se corrigen errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 16 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, las pruebas selectivas se convocarán y resolverán por el Ministerio de Justicia y se realizarán de forma territorializada en los distintos ámbitos en los que se hayan agrupado las vacantes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los mencionados artículos, las convocatorias se publicarán en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas de forma simultánea a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, previéndose para el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible que los términos y plazos establecidos en la convocatoria se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 7.j) del Decreto 71/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia,

#### RESUELVO

Artículo único.

Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden JUS/ /2020, de 4 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Santander, 11 de marzo de 2020.

El director general de Justicia,  
Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.

## ANEXO I

**Orden JUS/ /2020, de 4 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.**

Advertidos errores en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de Estado, número 23, de 27 de enero de 2020, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

**Primero.** Corregir los errores materiales detectados en el apartado 1.2, segundo párrafo, del Anexo I, apartado 1-A, de la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero:

En la página 7857, en el apartado 1.2, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «... será de 60 minutos ...», debe decir «... será de 90 minutos ...».

En la página 7857, en el apartado 1.2, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «... descontarán 0,25 puntos...», debe decir «... descontarán 0,20 puntos ...».

**Segundo.** Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2020.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Sector Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.